

ORDENANZA Nº: 6368/21.-

Ramallo, 16 de septiembre de 2021

VISTO:

La **SUBDIVISIÓN** propuesta por el **Sr. Juan GARBEROGLIO**, que fuere autorizada mediante el Plano **87-10-2014**; y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión mencionada incluye "calles a ceder", una Parcela cedida en condición de "Espacio Verde Libre y Público" y una Parcela cedida en condición de "Reserva para Equipamiento Comunitario";

Que la Municipalidad de Ramallo, en el marco del Expediente Nº 4092- 23032/2021, ha iniciado el trámite de Escrituración, que debe continuar ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de la Provincia de Buenos Aires;

Que no se ha dictado el Acto Administrativo pertinente y necesario para incorporar estos espacios al Patrimonio Municipal;

Que en el marco del ART. 54º y siguientes de la LEY 6.769/58 - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, es atribución del Honorable Concejo Deliberante aprobar la incorporación de los Bienes al Patrimonio Municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Incorpórase como espacio destinado a calles, una superficie de 1.536,10 ----- metros cuadrados, cedidos por **PLANO 87-10-2014** y ratifícase el Uso como Calles Públicas.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórese al Patrimonio Municipal, la Parcela Identificada como **CIRC. III** ----- - **SECC. A - MANZ. 67 "A" - PARC. 11 - PARTIDA INMOBILIARIA 22.574** - Cedida por **Plano 87-10-2014**, con destino a "**Equipamiento Comunitario**".----

ARTÍCULO 3º) Incorpórese al Patrimonio Municipal, la Parcela Identificada como **CIRC. III** ----- - **SECC. A - MANZ. 67 "B" - PARC. 9 - PARTIDA INMOBILIARIA 22.592** - Cedida por **Plano 87-10-2014**, con destino a "**Espacio Verde Libre y Público**".

ARTÍCULO 4º) Instrúyase al Área de Hábitat Municipal - Subsecretaría de Desarrollo ----- Humano y Promoción de la Salud, a iniciar los trámites de Regularización ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE